Autor: Colegio de Abogados. Sexto Congreso Nacional de Ab

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXVII — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1969 — Nº 150

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ JULIO SALAS VIVALDI CARLOS PECCHI CROCE PABLO SAAVEDRA BELMAR RENATO GUZMAN SERANI MARCEL POMMIEZ ILUFI

(Delegado Estudiantil)

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA - CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Voto aprobado en el Plenario del VI Congreso Nacional de Abogados

Revista: Nº150, año XXXVII (Oct-Dic, 1969)

Autor: Colegio de Abogados. Sexto Congreso Nacional de Ab

requieran;

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

LA ABOGACIA, SU SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS

mejor desempeño de sus actividades y analizando el orden jurídico vigente para proponer las modificaciones que el progreso o cambio social

4º.—El Congreso recomienda igualmente la modificación del régimen estatutario del Colegio de Abogados y el régimen de funcionamiento administrativo del mismo, a fin de que se adecúen a las necesidades señaladas, creando los organismos permanentes o transitorios y obteniendo los recursos que fueren convenientes.

VOTO APROBADO EN EL PLENARIO DEL VI CONGRESO NACIONAL DE ABOGADOS

El VI Congreso Nacional de Abogados hace suya la aspiración de los colegas jubilados, en el sentido de que el inciso 1º del artículo 117 de la Ley Nº 16.840 debe ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 117.—En lo sucesivo, las pensiones de jubilación de los abogados serán reajustadas en una cantidad equivalente al 75% del sueldo de que disfruten los Ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago".

05